

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

www.unsa.edu.ar

"1983-2023- 40 Años de la Democracia en Argentina"

RESOLUCION CDNAT-2023-501

SALTA, 05 de octubre de 2023

EXPEDIENTE N° 10.970/2015 C. 1 Y 2

VISTO:

La nota presentada por la Ing. Liliana Inés Morales - mediante la cual solicita el aumento temporario de dedicación de simple a semiexclusiva en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos de la asignatura FRUTICULTURA de la carrera de Ingeniería Agronómica (plan 2013) de la Carrera de Ingeniería Agronómica de Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera; y

CONSIDERANDO:

Que para ello informe de los trabajos que se encuentra realizado en la actualidad, avalado por la profesora responsable de la cátedra.

Que la Vicedirección de Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, produjo su informe favorable y solicita se dé curso a tal pedido de aumento de dedicación.

Que obran los informes técnicos correspondientes del departamento de personal y la dirección general administrativa económica de FCN, respecto de los cargos de la SRM, aprobados por Res. CS 444/22

Que la comisión de docencia y disciplina analizó la presentación y produjo su despacho aconsejando: 1) Aprobar el plan de trabajo presentado por la docente; 2) Otorgar el aumento de dedicación simple a semiexclusiva en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos a la Ing. Liliana Inés Morales - de la asignatura FRUTICULTURA de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de la Carrera de Ingeniería Agronómica de Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera; 3) Imputar el gasto a las economías del cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple temporalmente liberado por la licencia sin goce de haberes de la Ing. Pamela Britos y mientras se disponga de las mismas.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 13 de fecha 19 de septiembre de 2023, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que los cambios de dedicación se efectúan en el marco de Res. CS 390/13 y CS 174/18.

Que el gasto ocasionado será atendido con las economías del cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple temporalmente liberado por la licencia sin goce de haberes de la Ing. Pamela Britos (Res. CDNAT-2022-517) y mientras se disponga de las mismas. Cargo de la planta aprobada, Res. CS 444/22.

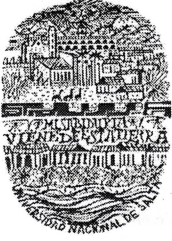
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el plan de trabajo y autorícese un AUMENTO TEMPORARIO de dedicación simple a semiexclusiva en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos a la Ing. **LILIANA INÉS MORALES** – DNI N° 23.581.062 – de la asignatura "FRUTICULTURA" de la carrera de Ingeniería Agronómica (plan 2013) de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera – a partir de la efectiva toma de posesión de sus

/



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"1983-2023- 40 Años de la Democracia en Argentina"

RESOLUCION CDNAT-2023-501

EXPEDIENTE Nº 10.970/2015 C. 1 Y 2

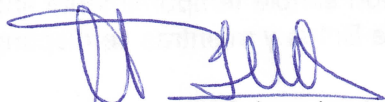
1.
funciones y mientras se disponga de las economías o hasta nueva Resolución, con cargo a lo establecido por Res. CS 390/13 Y Res. CS174/18 y por las razones expresadas más arriba.

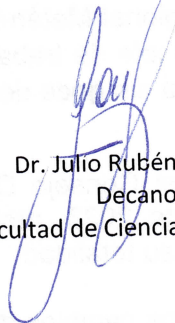
ARTÍCULO 2º.- Atiéndase el gasto del presente aumento con las economías del cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple temporalmente liberado por la licencia sin goce de haberes de la Ing. Pamela Britos (Res. CDNAT-2022-517) y mientras se disponga de las mismas. Cargo de la planta aprobada, Res. CS 444/22.

ARTÍCULO 3º.- Infórmese a la interesada que actualizar su declaración jurada de cargos y actividades, necesaria cada vez que cambie su situación de revista, Res. CS 420/99 Y CS 342/10 en un plazo de 30 días hábiles administrativos – ante la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera.

ARTÍCULO 4º.- Recuérdense la vigencia del Régimen de Incompatibilidad, Res. CS 420/99, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber a interesada, cátedra, Escuela de Agronomía, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para la posesión de funciones de la Ing. Morales.
teocorimayo


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales